

LOCAL | Sin subcategoría

La Junta autoriza la instalación de fibra óptica en La Villa

El objetivo es definir el trazado y los elementos necesarios para el despliegue de dicha infraestructura

Redacción

Miércoles 1 de febrero de 2023 - 13:36



La Comisión de Patrimonio de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte ha dado luz verde al despliegue de la red de distribución de fibra óptica en el barrio de La Villa.

Así lo ha informado el delegado, Eduardo Lucena, en una nota de prensa en la que indica que el objetivo de este proyecto es definir el trazado y elementos necesarios para la distribución de dicha red, la instalación del cableado de fibra óptica y los

equipos pasivos, así como los elementos de empalme y la caja terminal óptica, siguiendo el trazado propuesto en el proyecto.

El barrio de La Villa, forma parte del Conjunto Histórico de Priego, estando protegido por dos decretos, siendo al mismo tiempo Bien de Interés Cultural, además de que está inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Como se indica desde la Junta, los planos del proyecto delimitan los trazados por los que discurrirá el despliegue de la red, diferenciando los que recorren la fachada, mediante el trazado actual del cableado existente, los que irán soterrados y aquellos que utilizarán canalizaciones de otras compañías o del propio ayuntamiento de Priego.

Igualmente, como así recoge la nota de prensa, el proyecto define la ubicación exacta de los restantes elementos de la instalación, como cajas de registro o arquetas, cumpliéndose los términos y condiciones del Plan Especial de Protección de Reforma Interior y del Catálogo del Conjunto Histórico de Priego, concretamente lo especificado en la innovación puntual pormenorizada del artículo 6.8 referido a las infraestructuras urbanas básicas.

En este sentido, desde la Junta se hace constar que solo serán autorizados los despliegues de fibra óptica aéreos en aquellas zonas en las que ya exista cableado aéreo por la fachada. La colocación del cableado y de otros elementos ligados a la instalación, se harán en las zonas de menor visibilidad y de una forma

mimetizada e integrada con las características de la arquitectura del Conjunto Histórico de Priego, para evitar el impacto visual.

En los edificios y espacios urbanos con valores y características singulares, el despliegue de fibra óptica deberá hacerse de forma soterrada, advirtiéndose que la instalación de fibra óptica supondrá la eliminación del cableado y de las instalaciones preexistentes de telefonía y televisión por cable, que deberán ser desmontados, quedando prohibidos los cruces aéreos.

La actuación aprobada por la Junta de Andalucía afecta a diferentes entornos de protección del Castillo de Priego de Córdoba y del recinto amurallado, así como a la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, declarados ambos Bienes de Interés Cultural.

La Comisión de Patrimonio ha resuelto que la incidencia del proyecto en los ámbitos BIC de los monumentos referidos es muy limitada y cumple los condicionantes establecidos en la normativa urbanística de protección del Conjunto Histórico respecto a este tipo de infraestructura.